



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2018, en el punto 4 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión Académica: 4.3. Aprobación, si procede, del procedimiento para la valoración de los proyectos al Premio de Experiencias en Innovación Docente, I edición.**

ACORDO:

Aprobar el procedimiento para la valoración de los proyectos presentados al Premio de Experiencias en Innovación Docente, en su primera edición en los siguientes términos:

1. Los proyectos serán evaluados en una primera vuelta por dos expertos de reconocido prestigio en el ámbito de la innovación en educación universitaria, no pertenecientes a la Universidad de Zaragoza, a propuesta de ACPUA. A cada uno de los expertos se le asignarán la mitad de los proyectos.

Con la remisión de los proyectos para su valoración, se remitirá a los evaluadores un documento asumiendo el compromiso de no utilizar esa documentación para otros fines (Anexo I)

De la documentación emitida por los candidatos sólo se enviará a los evaluadores los proyectos (12 páginas máximo por candidato, según las Bases), no CV, ni ningún otro material.

2. Los proyectos serán evaluados individualmente por cada uno de estos dos expertos bajo la siguiente parrilla de valoración conforme a los criterios de concesión recogidos en las Bases de la convocatoria.

1. Justificación de la propuesta	5
2. Relevancia en relación a la mejora de la calidad	20
3. Carácter innovador (objetivos, contenidos, metodología, evaluación, etc.)	25
4. Calidad técnica (diseño, actividades, materiales, etc.)	25
5. Presentación del trabajo	5
6. Resultados y conclusiones. Impacto esperado para los estudiantes	20
Total puntuación	100

3. Los diez proyectos de innovación con mayor puntuación de cada evaluador serán sometidos a la evaluación cruzada de los proyectos del otro evaluador, al objeto de que se produzca la evaluación por pares y armonizar las puntuaciones.

4. A la Comisión Evaluadora le serán remitidos los diez proyectos con mayor puntuación, junto a una hoja resumen con las puntuaciones de ambos evaluadores y una exposición de los méritos de los diez proyectos.

5. Cumplido el trámite la Comisión Evaluadora procederá a remitir a la Comisión Académica del Consejo Social, para su posterior elevación al Pleno del Consejo Social, la propuesta de los premiados.

6. Tomando como referencia las tarifas vigentes en materia de indemnizaciones de ACPUA aprobado por su Consejo Rector en sesión de 22 de enero de 2018 se establece una remuneración a cada uno de los expertos de 750€.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.



ANEXO I

D. /D^a, con DNI/NIF:

Entiende y **ACEPTA** plenamente la tarea de valoración de los proyectos presentados al Premio Experiencias en Innovación Docente (1^a edición), encomendada por el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, respetando la confidencialidad de la información con la que trabajen, no relevando ningún detalle de los procesos de valoración o resultados, así como de toda la información que les sea entregada o enviada en relación con la tarea encomendada. Asimismo, se compromete a informar al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza si surge un conflicto de intereses en el curso de su actividad como evaluador.

En, adede 201....

Fdo.: